Año 2.° Paz, Miércoles 23 de Diciembre de 1846. Núm. 487.

Suscricion--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales.
Avisos--Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

Remitidos--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interes público se insertarán gratis--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte.*

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

Sta. Victoria virj. y mr.

El Sol en *Capricornio.*

D.	Sale. H. M.	Se pone. H. M.
1	5--28	6--31
5	5--27	6--32
10	5--26	6--32
15	5--25	6--34
20	5--25	6--34
25	5--26	6--35

Movimientos de Luna.

El 2--Luna llena á las 6 y 23 ms. de la tarde.
El 10--Cuarto menguante á las 4 y 50 ms. de la tarde.
El 18--Luna nueva á las 8 y 37 ms. de la mañana.
El 25--Cuarto creciente á las 3 y 27 ms. de la mañana.

LA ÉPOCA.

Hemos recibido por el último correo periódicos de Chile que alcanzan hasta el 27 de Noviembre. Todos ellos contienen documentos y noticias interesantes que oportunamente publicaremos.

Leemos en el «Progreso» lo siguiente:

«Ayer se ha echado por el buzon de nuestra oficina una correspondencia que contiene lo siguiente: «Artículo de carta de S. Juan fecha 10 de Octubre. Por N. que acaba de llegar de Buenos Aires se sabe que el ministro ingles M. Hood se ha reembarcado para Inglaterra sin que su mision haya tenido el fin que se esperaba, esto es, concluir un tratado favorable para ambos paises. El bloqueo seguirá con mayor estrictez y no se vislumbraba su, lejano fin.»

A propósito de esto copiamos un artículo de carta de Buenos Aires que confirma la misma noticia. Se dice tambien que se le han sublevado á Rosas el Entrerios y Corrientes en liga con el Paraguay. Los datos que adquiramos á este respecto los publicaremos.

«Buenos Aires Setiembre 24 de 1846.

«CAPITULO DE CARTA.

«En el dia me hallo en un atrazo de «fortuna con tanta laya de quebrantos sobrevenidos jeneralmente en este pais, que sigue entorpecido, con la guerra, y frustrando los medios de subsistir sin penalidad y «enormes débitos. El fin de esta calamidad, «tan consentido por lo jeneral de esta poblacion, se ha frustrado, desapareciendo los «acuerdos de un avenimiento que habia iniciado un Ministro Concilador de Francia «é Inglaterra, bajo los auspicios de notas «diplomáticas que de este Gobierno se habian mandado: todo ha desaparecido, yéndose este Ministro sin dejarnos esperanzas «de ningun alcance, ni tampoco de ninguna clase de bases escritas sobre que hayan recaido las conferencias de ajustes; algunas se han traslucido por los periódicos «de Montevideo, por los nuestros nada, y todo misterioso: por lo tanto, nada me conteste sobre este particular, ni nada me hable de política como hasta aquí; pues estas son nuestras circunstancias, callar, al «modo que lo practican nuestros periodistas.

«Acabo de saber que ayer recien ha salido nuestra Gaceta, publicando lo conferenciado; no estoi impuesto, me dicen ser conforme á lo anunciado en Montevideo con mucha anticipacion; como consiga esta publicacion, se la incluiré á U. para que le sirva de entretenimiento.»

Ante noche á las ocho y tres cuartos aun no se habian encendido los faroles de la calle del Mercado en que nuestra imprenta tiene la fortuna de existir y estando la noche lluviosa y oscura como boca de lobo. Durante el dia es cierto que está alumbrada por el rutilante Febo (como dicen l s clàsicos,) pero de noche ¡por qué no se alumbra! por qué se deja en la oscuridad favoreciendo á los mal intencionados, y esponiendo á los transeuntes á romperse las narices! Esperamos que los empresarios nos contestaràn, y ojalá su contestacion fuese sin réplica, es decir, encendiendo los faroles á las horas de costumbre y llenando sus compromisos.

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la Epoca.

Dije á UU. antes de ahora que me valdria del informe de la comision número 22 tomo 10 del Restaurador para seguir mis observaciones, y dejando á un lado aquello de discusiones acaloradas y de concordia, indispensable entre hombres de caracter y juicio, por no ser creible que siendo bien educados se escediesen en descomedimiento alguno; dejando lo que toca á las calidades que deben tener las leyes, y dejando la confesion de errores que se imputan á la precipitacion con que se trabajó el código muerto, como dejo tambien aquello de modismos franceses contra la pompa y magestad del lenguaje castellano, pasaré á lo que dice sobre la reforma del código civil reformado, dando razon de las variaciones que nadie ha visto, desde que S. G. el Ministro del Interior asegura no habérselas pasado la comision.

Sin embargo, se afirma en el informe, que la comision ha variado las leguas de distancia de que habla el artículo 2.° en dias que deben trascurrir desde la publicacion de una ley hasta su cumplimiento: porque no siendo medidas nuestras leguas, podrian orijinarse disputas que entrabacen la ejecucion de las leyes; y á fé que tuvieron razon, porque no es facil que las órdenes de

---

diò ni una sola palabra de su significacion, porque al encontrarse sus ojos, sin saber como, con los del jòven, se llenó de rubor y bajò la cabeza sobre su bordado estropeando una pobre flor que daba compasion. Ascanio vió este rubor, y deteniéndose de pronto diò un paso àcia Colomba, pero en aquel momento la señora Petra se volvió y llamò al jóven que se viò en la precision de seguirla. Apénas pasò el umbral de la puerta, cuando Colomba abandonó la aguja, dejó caer los brazos á los dos lados de su silla, reclinando su cabeza àcia atras, lanzò un profundo suspiro en el cual se combinaba por uno de esos inesplicables misterios del corazon el pesar de ver á Ascanio alejarse, con cierto bienestar de no verlo en aquel sitio.

Por lo que hace al jóven, estaba de mui mal humor; en primer lugar contra Benvenuto, que le habia dado tan singular comision, en segundo lugar contra sí mismo por no haber sabido aprovecharse mejor de aquella coyuntura, y por último contra la señora Petra que le habia hecho salir precisamente en el momento en que parecia que los ojos de Colomba le decian que se quedase.

Asi es que cuando, al hallarse la dueña frente á frente con él, se informó del objeto de su visita, Ascanio le contestò de una manera mui deliberada, decidido como estaba á vengarse en ella de su propia torpeza.

—El objeto de mi visita, señora mia, es suplicaros que me enseñeis el palacio de Nesle de un estremo á otro.

—Enseñaros el palacio de Nesle! esclamó la señora Petra, y para qué quereis examinarlo?

—Para ver si nos conviene, si estaremos bien en él, y si vale la pena de que nos tomemos la molestia de venir á habitarlo.

—Cómo! venir à habitarlo! Os lo ha arrendo el señor preboste?

—No, pero nos lo dá su majestad.

—Os lo dá su majestad! esclamó la dueña cada vez mas asombrada.

—Cediéndonos nada ménos que toda su propiedad, respondiò Ascanio.

—A vos?

—No, mi buena señora, pero sí á mi maestro.

el Sena en un bote, subió á lo largo del muelle y pasó el rio por el puente de los Molinos. Quizás tambien, habia tomado este camino porque era el mismo por donde habia ido la víspera siguiendo á Colomba.

Por lo demas, cualquiera que sea la causa que lo hubiese obligado á dar este rodeo, el resultado es que al cabo de veinte minutos, se hallò en frente del palacio de Nesle.

Pero al ver la puertecita ojiva por donde tenia que atravesar, al distinguir el hermoso palacio gòtico que ostentaba sus atrevidos torreones, al pensar que detras de aquellas celosias medio cerradas á causa del calor, estaba su bella Colomba; toda esa andamiada de deliciosos sueños construida durante el camino se desvaneciò, como esos edificios que se ven en las nubes y que el viento deshace con un soplo; hallòse frente á frente con la realidad, y la realidad no le pareciò de las mas satisfactorias.

Sin embargo, despues de una pausa de algunos minutos, pausa tanto mas estraña, cuanto que, á causa del mucho calor que hacia, no encontrò absolutamente á nadie en el muelle, conociò Ascanio que era preciso tomar un partido cualquiera.

Pero como no tuviese otro partido que tomar sino entrar en el palacio, se adelantó hasta el umbral, y levantò el aldabon. Dios sabe cuando lo hubiera dejado caer, si en aquel mismo momento, y por casualidad no se hubiese abierto la puerta, encontrándose frente à frente con el jardinero del señor de Estourville.

Ascanio y el jardinero retrocedieron cada uno por su parte.

—Que quereis, dijo el jardinero, á quien buscais?

Ascanio obligado á seguir adelante en su empresa, reunió todo su valor y respondió resueltamente:

—Vengo á visitar el palacio.

—Cómo! visitar el palacio! esclamò el jardinero estupefacto, y en nombre de quien?

—En nombre del rei! respondiò Ascanio.

—En nombre del rei! esclamó el jardinero, Dios mio! querrá el rei quitàrnoslo.

—Tal vez! respondiò Ascanio.

—Pero qué significa eso?

—Ya conoceis, amigo mio, dijo Ascanio con un aplomo de

los Gobernadores de provincia avanzen diez leguas en un dia, especialmente por caminos quebrados ó despoblados, cuando en los de comodidad suelen detenerse en manos de los correjidores ó subalternos mas dias, que leguas hay de distancia entre la capital de provincia y los cantones. En este caso pues, que es tan frecuente, y contando con la desidia de los subalternos, quitándose de leguas y dias, deberia haberse dicho que las leyes se cumplen desde el dia en que las hubieren hecho publicar los Gobernadores y Correjidores solemnemente y á son de tambor, como se hacia en otro tiempo; y esto es á mi juicio lo que el cuerpo legislativo ha dispuesto al ordenar la observancia del código Santa-Cruz, cuyo primer artículo quiere que las leyes sean ejecutadas en cada parte de la República en virtud de su solemne promulgacion: pero como yo no sé cuales ni cuantas sean las partes de la República, sino sus departamentos, será forzoso que el poder ejecutivo las demarque en un reglamento y detalle al mismo tiempo el modo de la solemne promulgacion para que de una vez quedemos acordes y se eviten los temores de las disputas que puedan orijinarse. Si se dispone este plan seguro podrá marchar con acierto la nueva comision que se nombrare en cumplimiento de la ley de 11 de Noviembre último y bastará reformar el lenguaje del que ahora nos rije.

Dícese en el informe que los artículos 3.º, 4.º y 5.º han sido refundidos en uno solo: ignoro los términos; pero si ha sido en la forma del artículo 2.º del código Santa-Cruz vijente, podré decir, que la comision previó esta resurreccion, y anticipándose á la voluntad del cuerpo legislativo redujo los tres á uno solo; mas segun mi juicio no debe ser tal semejante variacion, sino que hallándose consignado como principio fundamental el artículo 83 de la constitucion, debieron rehusar los de la comision el artículo 3.º por supérfluo, y se contraerian á los puntos esenciales del 4.º y 5.º declarando, que nadie puede interpretar las leyes sino el cuerpo legislativo, sin que en caso alguno se destruyan los derechos adquiridos antes de la promulgacion ó de la interpretacion de la ley; porque no hablando nuestra constitucion cosa alguna de la interpretacion de las leyes, parece indispensable deberse dar una regla de conducta sobre un punto tan esencial, cuya omision podria dar lugar á muchos litigios sobre el valor legal de los derechos adquiridos antes de la interpretacion ó promulgacion, lo que no aconteceria desde que se encontrase un precepto á que debiesemos sugetarnos, siguiendo para el esclarecimiento ó interpretacion de la ley lo dispuesto en el artículo 7 de la ley de 11 de Noviembre último, sin cuya regla habriamos quedado en tinieblas.

No es fácil adivinar lo que contenga el nuevo proyecto de la comision, desde que en el informe se asegura que el artículo 10 ha dado lugar á varios litigios ante nuestros tribunales; porque siendo este artículo 5.º del código Santa-Cruz hoy vigente, sin adicion ó variacion que haya hecho el cuerpo legislativo debo inferir, que no hubo litigio alguno sobre la inteligencia del tal artículo; pues si lo hubiese, ecsistiria la consulta y la resolucion de las cámaras, y cuando ellas no las han tenido á la vista al dictar la ley ya dicha de Noviembre pasado, es evidente que no hubo litigio ni consulta, y que cualquiera variacion que se intentase seria contradictoria á la expresa voluntad nacional.

Parece que los revisores del código Santa-Cruz reformado por la Suprema, tuvieron presente la ley de 11 de Noviembre del año 44, cuando para los negocios civiles adoptaron lo que se tenia dispuesto para los de comercio, que suelen ser de mayor interes que los primeros; y aunque los comerciantes celebraron esta disposicion, no faltaron letrados que vociferaban haberse permitido á los jueces el arbitrarismo por las palabras *ex æquo et bono* de que se valió el cuerpo legislativo, como si esto no importase la equidad que nace de las leyes, aplicando las disposiciones que comprendan casos semejantes al hecho particular que ocurra, segun lo tiene declarado en la ley de 11 de Noviembre último: sin que, como parece indicar la comision en su informe haya necesidad de consultar leyes ó cuerpos de derecho segun su antiguedad, y de omitir consultas. Gracias á los legisladores, porque con esta medida ya no volverán á quedar empolvados los procesos so pretesto de obscuridad, insuficiencia ó falta de ley, y los jueces sentenciarán los pleitos aunque les pese.

Siendo precisa segun la constitucion actual la calidad de boliviano por nacimiento para ser Diputado ó Presidente y segun la ley para ser elector, y no habiendose dado la ley por el cuerpo legislativo, fue indispensable que en el código muerto se hablase de los bolivianos por nacimiento y por ley, como de la pérdida de estos derechos; al efecto entiendo que no se hizo otra cosa que trasladar en las dos secciones del capitulo 1.º del primer titulo, lo mismo que habia dispuesto la nacion en los artículos 5.º y 6.º de la constitucion del año 39, aun habiendose ampliado otros muchos casos, fuera de los que designa el referido artículo 6.º para hacer bolivianos por disposicion de la ley. Sin embargo, asegura la comision en su informe haberse sentido los inconvenientes de la ejecucion de las referidas sesiones, y que sus temores han sido justificados por los debates ocurridos en el consejo de estado sobre esta misma materia; mas no habiendo hallado en el Restaurador del presente año debate alguno, debo inferir que fue alguna cuestion particular, ó que no era de suma importancia cuando no ha salido á luz. No obstante, habria sido mas ventajoso á la nacion, que la legislatura hubiese dictado una ley, para evitar en lo sucesivo las mismas cuestiones ú otras á que pueda dar lugar el amor propio, á fin de que por una leve falta ó esceso no se inutilicen miles de volúmenes impresos, ó no se gaste inútilmente el dinero en comprarlos, ó no quede otra vez desairada la sancion del ejecutivo. Ya veremos los trabajos de la nueva comision; ya se levantará la grita contra ellos, y en materia de bolivianos por nacimiento y por disposicion de ley tendremos que atenernos *ex æquo et bono* á los artículos 5.º y 6.º de la constitucion del año 39.

Basta por ahora SS. Editores, que como el informe de la comision es muy dilatado, necesito algun tiempo para pensar sobre su contesto y manifestar mis ideas, salvo el respeto que se merecen los SS. que aparecen firmados en él: entre tanto soy de UU. atento servidor

El entremetido.

SS. EE. de la Epoca.

Desde que el hombre nace se siente atacado del agradable escozor de la curiosidad y todo lo quiere ver, saber y probar. Esta curiosidad se aumenta con la multitud de cosas tan raras y orijinales que ocurren en esta nuestra pobre vida, que abunda de miserias y de cositas que se desenvuelven y averiguan y que corren en un *run run*, cuando menos se piensa, cuando menos se espera, y cuando parece que se acaba la paciencia para ser curioso y alimentarse de curiosidades; mas mis curiosidades no son tan inútiles al público á quien deseo servirle como siempre, con estas mis preguntitas.

Primera. ¿Por qué los Ciudadanos Montenegro, Zavala y Alava comisionados por la junta Inspectora de caminos para ciertos objetos de inspeccion han ido y vuelto, trabajado y ecsaminado de balde y á su costa, y sin percibir ni cobrar esos cuatro pesos que por cada dia de comision ha señalado la misma junta?

2.ª ¿Por qué otro Ciudadano que me dicen que es el Dr. D. Casimiro Pacheco habria pedido sin firmar recibo ni chancelar hasta ahora unos cien pesos para otra comision que apenas podia haber durado unos diez dias de ida, de regreso y de residencia precaria en Yungas, atendidas las circunstancias de edad, delicadeza y reposo con que este Sr. suele conducirse en todos los actos de su vida?

3.ª ¿Por qué, suponiendo esta comision de tantos dias á la remotísima Provincia de Yungas en que pudieron gastarse cuarenta pesos multiplicando cuatro por diez no se restituirán esos sesenta pesos á no ser que justifique haberse ausentado por quince dias mas en su provecho ó en el del prójimo?

Un curioso patriota.

Sr. Editor de la Epoca.

En el número 485 de su diario hemos leido una carta del Sr. Dr. Garviso dirijida á varios de los profesores de medicina que lo visitan, entre cuyos nombres se hallan los nuestros: en dicha carta dice el Sr. Garviso que el Sr. Martinez Doblas le ha asegurado ser uno de los que lo visitan, y da á entender de un modo muy claro, que uno de los médicos modernos es quien le ha entregado un remitido contra él firmado «unos practicantes de medicina.» Esta asercion hace dudar al público y al Sr. Garviso de la lealtad de nuestra amistad, presentándonos bajo un punto de vista muy infame, pues que se nos puede juzgar capaces de traicionar tan vilmente la amistad y franqueza con que nos ha honrado el Dr. Garviso. La apreciamos mucho y deseamos conservarla siempre, asegurando ademas

---

que él mismo estaba satisfecho, que no necesito daros cuenta.

—Es verdad, pero á quien quereis hablar?

—No está el señor preboste? preguntò Ascanio que sabia perfectamente que el preboste no estaba.

—No, señor; está en el Chatelet.

—Y quien le reemplaza en su ausencia?

—Su hija, la señorita Colomba.

Ascanio sintiò que el rubor encendia su rostro.

—Y ademas, continuò el jardinero, tambien está aqui la señora Petra. Quereis hablar á la señora Petra ò á la señorita Colomba?

Esta pregunta era mui sencilla y sin embargo produjo un terrible combate en el alma de Ascanio. Abrió la boca para decir que queria ver á la señorita Colomba, y sin embargo, como si palabras tan atrevidas se negasen à salir de sus lábios, dijo, que venia á ver à la señora Petra.

El jardinero, que no sospechaba que su pregunta, que miraba como mui sencilla, hubiese causado tan grande alteracion, inclinò la cabeza en señal de obediencia, y se adelantò atravesando el patio del lado de la puerta interior del pequeño Nesle. Ascanio le siguió.

Tuvo que atravesar un segundo patio, despues una segunda puerta, despues un jardinito, despues las escaleras que conducian á una larga galeria, y por último el jardinero abriò una puerta y dijo: señora Petra; un jòven viene á ver el palacio en nombre del rei.

Y separándose entònces á lado, dejò espacio á Ascanio que le sucedió en el umbral de la puerta.

Ascanio se apoyó en la pared, una nube acababa de pasar por delante de sus ojos; habia sucedido una cosa mui sencilla y que sin embargo no habia previsto. La señora Petra estaba con Colomba, y èl se halló en frente de ambas. La dueña estaba hilando á torno, y Colomba sentada á su bastidor, bordando.

Ambas levantaron la cabeza á un mismo tiempo y miraron ácia la puerta.

Colomba reconoció desde luego á Ascanio. Esperábale aunque su razon le habia dicho que no debia volver. En cuanto á él, cuando vió que la jóven le miraba, con una dulzura indefinida, creyó morirse.

A pesar de haber previsto mil dificultades y obstáculos, antes de poder llegar á su amada; obstàculos que debian exaltarle, y dificultades que debian alentarle, he aqui que mui por el contrario todo habia sucedido natural y buenamente como si Dios hubiese estimulado y bendecido de su propia voluntad la pureza de su amor; al hallarse en frente de ella, cuando pensaba dirijirla todo ese hermoso discurso que habia preparado, y cuya ardiente elocuencia debia admirarla y enternecerla, no pudo pronunciar una frase, ni una palabra, ni una sílaba.

Colomba por su parte permanecia inmòvil y muda. Estas dos jòvenes y puras existencias que como casadas de antemano en el cielo conocian ya que se pertenecian y que una vez aproximadas la una á la otra, debian confundirse y como la de Salmaci y Hermafrodita no formar mas que una sola, asustadas con esta primera entrevista temblaron, vacilaron y permanecieron mudas la una en frente de la otra.

La señora Petra fué quien medio levantándose de su silla quitò su rueca de su corpiño y apoyándose en el brazo de su torno, rompiò el silencio.

—Qué dice ese buitre de Rembaldo? esclamó la digna dueña. Habeis oido, Colomba? Y como esta no contestase, continuó dando algunos pasos ácia Ascanio: Què buscais aqui caballero? Pero Dios me perdone! esclamò de repente reconociendo al que tenia delante, es ese jòven galan que en estos tres ùltimos domingos me ha ofrecido el agua bendita en la puerta de la iglesia. En qué podemos serviros amigo mio?

—Deseo hablaros, balbuceò Ascanio.

—A mí sola? preguntó haciéndose la dengosa la señora Petra.

—A vos...sola.

Y al responder asi Ascanio se decia á sì mismo que era estremadamente tonto.

—Entònces venid por aquì, jòven, venid, dijo la señora Petra abriendo una puerta lateral y haciendo señal á Ascanio que la siguiese.

Ascanio la siguió, pero al seguirla dirijiò à Colomba una de esas largas miradas por medio de las cuales los enamorados saben decir tantas cosas, y que por mui prolijas é ininteligibles que sean para los indiferentes, son al fin comprendidas por la persona á quien se dirijen. Indudablemente Colomba no per-

deberle mucha gratitud por la jenerosidad y noble comportamiento con nosotros, en procurar instruirnos en algunas operaciones de cirujia moderna, que hasta ahora nadie las ha practicado en nuestros paises. Protestamos, pues, solemnemente que no somos autores del tal remitido: pero como muchas veces no basta negar un hecho para quedar justificado, autorizamos à U. Sr. Editor, y al Sr. Martinez Doblas para desmentirnos publicando nuestros nombres, si se hallan de garantes de dicho papel. Con esto creemos llenar el deber que nos impone la necesidad de justificarnos en la parte que nos toca de la acusacion hecha por el Sr. Martinez á nuestro respetable amigo el Dr. Cayetano Garviso, y rogamos á U. Sr. E. se digne dar lugar en su diario á estos renglones; à cuyo favor serán agradecidos sus atentos SS.—*José Maria Benavides—Francisco Salmon.*

La Paz 22 de Diciembre de 1846.

SS. *EE. de la Epoca.*

Protesté no ocupar mas la prensa con mi nombre; pero el Sr. Garviso en su comunicacion del número 485 de este diario lo ha tomado entre otros de mis comprofesores.

Tal vez soy el que menos he visitado al Sr. Garviso, asi como el mas retirado de todo negocio y el mas ignorante de ocurrencias ajenas en que nunca he tomado parte. Sin embargo, debo declarar que siempre leal à la amistad, he sabido respetarla, asi como conocen que desde el punto en que se turba esta con indignas sospechas, es desde el en que cesan las relaciones que han podido mantenerla con el que si conociò la pureza de ella, no debiò rebelarse contra sù conviccion del propio modo que lo hace el Sr. Garviso tomando mi nombre.

Con tal motivo ruego á UU. SS. EE. den un lugar à esta mi espresion franca—Paz Diciembre 22 de 1846.—*Ignacio Cordero.*

CRONICA INTERIOR.

José Ballivian, Capitan Jeneral de los Ejércitos de la República, Presidente Constitucional etc. etc. etc.

CONSIDERANDO

Que es conveniente reglamentar la ley de 31 de Octubre del presente año, sobre la Inspeccion jeneral de Guardias Nacionales

DECRETO.

Art. 1.° Quedan vijentes los articulos 1.°, 2.° y 3.° del decreto de 26 de Noviembre del año de 1844, que estableció la Inspeccion jeneral de la Guardia Nacional.

2.° La Inspeccion jeneral de Guardias nacionales queda desde esta fech dependiente del Ministerio de la Guerra.

3.° El Gobierno nombrarà, cuando lo crea oportuno, un Sub-Inspector en cada Departamento, con el cual se entenderán directamente los Jefes de los cuerpos nacionales respectivos, y este con la Inspeccion jeneral.

El Ministro de Estado en el despacho del Interior queda encargado de la ejecucion de este decreto y de mandarlo imprimir, publicar y circular—Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Cochabamba á 7 de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis—*José Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

Artículo de fondo de la *Gaceta del Gobierno*

SUSPENSION DEL DECRETO DE AMNISTIA.

Hemos insertado en nuestro número 1.° del 16 del presente un decreto del Gobierno Supremo de la República suspendiendo, en cuanto á las personas que aun no se han aprovechado de la amnistia política, los efectos del decreto que la concediò.

Las razones que abonan esta medida son tan obvias, que creemos se habrán ocurrido á la consideracion de cuantos han leido aquel documento. Una espedicion dirijida á trastornar los gobiernos de los estados del Pacífico viene de Europa: en ella figuran personas de América, y aun se nombra como implicado en ella sujeto que ha figurado largos años en los negocios pùblicos de Bolivia: la prensa peruana habla de combinaciones de los espedicionarios en América, y estiende sus desconfianzas á majistrados de alta categoria. Puede ser muy infundado suponer semejantes combinaciones; poro tambien puede no serlo, y en la duda, seria imprudente no precaverse. Tampoco se conoce bien todavia toda la magnitud de la conspiracion europea, que atendida la distancia de donde viene, debe creerse que ha de ser de consideracion: y aunque Bolivia se siente fuerte, no debe dar ocasion por una confianza irreflexiva à que tal vez por una tentativa desesperada le susciten una diversion de su atencion, que le impida concurrir con todos sus elementos á la lucha con la invasion. La disposicion asi justificada, es á mas temporal, y tiene la calidad de por ahora. Es claro que el gobierno de la Repùblica se propone solamente esperar mas y mejores datos para resolver definitivamente.

VARIEDADES.

Retrato de un periodista.

Un periodista es un desgraciado recluso, dilijente, perezoso, inquieto, pacifico, discreto, indiscreto, aficionado al deleite i sòbrio á la vez; de carácter pacifico i arrebatado, mordaz i atento; en una palabra, es un contraste de anomalias i contradicciones á que las mas de las veces le impulsa mas bien la fuerza que la inclinacion, lo que no deja de ser una desgracia. Aunque sea la indolencia personificada, tiene que ser mui activo, porque el dia, la hora, el instante en que debe salir á luz el periódico le apremia i le estrecha; es travieso, porque necesita estar siempre mui sobre si i no descuidarse en tomar, como se dice, al vuelo i reunir las noticias que sin este requisito se olvidarian; es sòbrio, porque la intemperancia entorpeceria sus sentidos; es voluptuoso por intervalos, porque de vez en cuando los goces despiertan la intelijencia, i hieren la imajinacion con la chispa eléctrica; es sufrido hasta el punto de cansar el pulmon de un pesado que tràta confidencialmente de iniciarle en su prosa ó en sus versos, porqne la paciencia es la virtud mas necesaria al que se dedica á observar, i el periodista vive intelectualmente de observaciones; por último es arrebatado, porque su vida laboriosa, su réjimen bagabundo i poltron á un tiempo irritan excesivamente sus nervios. Obligado de continuo á variar sus gustos, su existencia es facticia, diabólica, homicida i bien presto gastada en correr incesantemente tras de la idea que no se le ocurre, en rechazar la que le persigue, i ocultar la verdad que le hace cosquillas; existencia de remero, de furioso, de forzado maldito; ¡i si fuera esto solo!....

Pero todavia falta una pincelada á este retrato, pues debia añadir: «el periodista es modesto entre los modestos; i si no ¿no prodigan la mayor parte de nuestros cólegas los tesoros de su intelijencia con el mayor desprendimiento, sin dignarse firmar ni aun con unas simples iniciales sus mejores producciones volantes? En este mismo momento no podemos designar el periódico en que se haya publicado la anterior fisiolojia tan concisa, ni quien el injenio desgraciado que la ha escrito. Ha echado á favor su concepcion al acaso, ha sido acojida del mismo modo, i asi es como se pierde la buena è indolente intelijencia: la multitud goza de ella, el talento muere.»

Mejoras gastronómicas en los caminos de hierro.—Se ocupan en el dia en Inglaterra de una nueva mejora en los caminos de hierro, que merecerá la aprobacion de los gastrónomos, i de todas las personas que se ven frecuentemente obligadas á viajar. Esta mejora consiste en varios carruajes de nueva forma, construidos de manera que puedan formar una especie de Café ó Fonda,—estarán situados detrás de los otros carruajes, de modo que puedan comunicarse con unos i otros, de suerte que los viajeros podrán pasearse de uno á otro estremo del convoi, i hacerse servir de comer ó almorzar cuando gusten. En cada carruaje habrá fijada una lista de precios, i campanillas à lo largo del convoi, para que cada viajero pueda llamar al sirviente,—i este podrá fácilmente ir hasta el carruaje de donde sea llamado, por medio de un paso practicado en el centro para el efecto.

EFEMÉRIDES

POLITICAS, LITERARIAS Y RELIGIOSAS.

Diciembre—23.

1420.—Lecho de justicia en que el Delfin es exheredado.

Juan Sin-Miedo duque de Borgoña, habia hecho asesinar en 1407 á su primo el duque de Orleans. Este asesinato fue vengado con otro. El delfin hijo de Carlos VI llamó al duque de Borgoña á una entrevista y le hizo ó le dejó al menos asesinar á su presencia. El hijo del duque asesinado uniò su resentimiento al de Isabel de Baviera madrastra del delfin, á quien tenia un odio implacable por que la habia arrancado los tesoros acumulados á espensas del pueblo. Ambos llamaron á su socorro á Henrique V rey de Inglaterra. Isabel le diò à su hija en matrimonio con la Francia por dote y el titulo de rejente del reino, hasta la muerte del rey, que se habia hecho enteramente imbécil. Henrique vino á Paris y reinó sin contradiccion.

El duque de Borgoña pidió solamente ante los dos reyes justicia por la muerte de su padre. Se convocò una asamblea de todos los grandes, y en ese famoso lecho de justicia, puesto en presencia de Henrique V rey de Inglaterra, fue en el que Carlos VI nombrò *rejente y heredero del reino á su amadísimo hijo Henrique:* hablando de su propio hijo, solo y único heredero de la corona, solo le llamaba *Carlos el que se supone delfin.* No habiendo comparecido el delfin fue juzgado como contumaz con todos sus cómplices, desterrado perpétuamente y declarado incapaz de suceder à la corona.

A pesar de esta condenacion, el delfin reinó despues con el nombre de Carlos VII.

1588.—Henrique III hace asesinar al duque de Guize en los estados de Blois.

Henrique de Lorena duque de Guize, fue hijo del célebre duque de este nombre asesinado por Poltrot en el sitio de Orleans. Habia heredado el valor y la ambicion de su padre. Empezò á temerlo Henrique III como á jefe promotor de aquella famosa confederacion llamada *la liga*; y por las persuaciones del mariscal de Aumont, de Rambouillet y de Bauvais-Nangis, le hizo asesinar, valiendose de la ocasion de haber entrado el duque en su palacio lleno de seguridad y confianza à pesar de los avisos que tenia. Henrique III perdió todo el fruto de este acto de vigor, por su inaccion. Se levantaron casi de concierto Paris, Orleans, Rouen, Dijon, Leon y Tolosa. El Papa lo excomulgó; sesenta doctores reunidos en la Sorbona lo declararon caido del trono, y á sus vasallos libres del voto de fidelidad; los sacerdotes negaron la absolucion á los penitentes que aun reconocian á su soberano, hasta que un execrable fanático lo asesinó en Saint-Cloud el 1.° de Agosto siguiente.

1622.—Muerte de Baranzano, barnabita piamontés, profesor de filosofia y matemáticas en Anecy y despues en Paris.

El único motivo que tenemos para sacar del olvido á este hombre, cuyos escritos no son conocidos, es, que estando de profesor de filosofia, fue uno de los primeros que tuvo el valor de abandonar las doctrinas de Aristóteles, en un tiempo en que el parlamento de Paris prohibia bajo la *pena capital* enseñar otras que las de este filósofo.

ADUANA.

EFECTOS DESPACHADOS PARA ESTA PLAZA.

Internaciones Europeas.

Noviembre 26.

Por *Juan Manuel Suarez.*

76 piezas quimon inglés corriente: pieza a 3 ps.

Por *Juan Mas.*

24 frascos azogue: libre de derechos.

Por *Bernabé Vidaurre.*

4 cajoncitos tercio de burro, porcelana: cajon a 15 ps.
200 tarros sencillos sardinas: cada uno a 6 rs.

Dia 28.

Por *Juan Mas.*

44 piezas de á 44 varas bayeta pellon: cada pieza a 50 ps.

Por *Atanacio Gutierrez.*

20 piezas de á 44 varas bayeta fajuela: pieza a 20 ps.

Internaciones limítrofes.

Noviembre 25.

Por *Pedro Torres.*

9 ponchillos pullos: docena a 4 ps.

Por *Mariano Mamani.*

6 ponchillos pullos: en 2 ps.

Por *Melchor Suca.*

44 ponchillos pullos: docena a 4 ps.

Por *Mariano Condori.*

11 ponchillos pullos: docena a 4 ps.

Por *Mariano Quilla.*

80 frazadillas: cada una a 2 rs.
20 ponchillos pullos: docena a 4 ps.

Por *Manuel Paiguanca.*

320 costales de mohó: cada uno a 1 rl.
30 varas bayeta blanca en 2 ps.

Por *José Sujso.*

48 arrobas ají amarillo: arroba a 12 rs.

Dia 27.

Por *Manuel Mamani.*

2 arrobas ají amarillo a 12 rs.
2 id. id. colorado a 3 ps.

Dia 28.

Por *Ildefonso Serrano.*

88 arrobas ají colorado a 3 ps.
2 id. alfeñique de teñir a 2 ps.

Por *Calisto Serrano.*

56 arrobas ají colorado a 3 ps.

Avisos nuevos.

El Señor Juez de Letras 2. ° de esta Capital, por auto de 14 del que rije, ha señalado el dia veinti uno del mismo y demas no feriados para el remate de la hacienda de Guarinilla sita en el Canton de Pacallo Provincia de Yungas propia que fué del finado D. Miguel Carvajal, avaluada en diez mil trescientos pesos (10,300 ps.) incluso el principal de 400 ps. que ella reconoce á favor del finado Sr. Prebendado Dr. D. Marcelino de Peñaranda, por ejecucion que hace el Dr. D. Rudesindo Carvajal por cantidad de pesos que le adeuda la testamentaria de aquel. Las personas que quieran hacer postura á ella podrán ocurrir á la oficina del Escribano que suscribe.

Paz 19 de Diciembre de 1846.—*Guachalla.*

v8—p1.

Avisos repetidos.

Aviso al público.

S. G. el Jeneral Prefecto por decreto de 17 del corriente ha señalado el dia 21 y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año del impuesto de 4 rs. por cada mula y caballo que se internan á este Departamento de las provincias Arjentinas, bajo la base de seiscientos pesos (600 ps.) aplicado al ramo de la obra de la Catedral. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano de Hacienda que suscribe.

Paz 18 de Diciembre de 1846.—*Maceda.*

v8—p3

Aviso.

El Rector del Colejio Seminario de S. Gerónimo de esta Capital tiene el honor de anunciar al público, que en el Colejio de su cargo se principian á dar desde el dia 26 del corriente los exámenes de Gramática latina, Religion, Aritmética y Algebra: los señores que gusten podrán favorecerle con su asistencia, concurriendo á la Capilla del mismo Colejio, donde se exhibirán dichos exámenes, desde las diez del dia por la mañana y desde las cuatro por la tarde.

Casimiro Molina.

v8—p3

El Sr. Juez de Letras 1. ° de esta Capital por auto de 16 del presente ha señalado nuevamente el dia 21 del mismo y demas no feriados para el remate de la Casa de D. Pedro Irene Rosas situada en el barrio de S. Francisco frente á la del finado Dr. Juan Porcel, por cantidad de pesos que adeuda al Cno. Mariano Reyes, retasada en 1,720 ps. La persona que quiera hacer postura ocurrirá á la oficina del que suscribe á la hora acostumbrada.

Paz 19 de Diciembre de 1846.—*Varela.*

v8—p3.

Ojo.

Sr. Juez de Letras.

El Ajente Fiscal dice: que su justificacion se ha de servir tenerlo por escusado en este asunto por la identidad del apellido de Peñaranda con el del interesado, aunque siempre ha oido y lo ha conocido á su padre por D. Mariano Bustios.

Paz Diciembre 19 de 1846.

Jose Maria Peñaranda.

v8—p3

Contestacion cortés à la vista Fiscal del Sr. Dr. D. José Maria Peñaranda.

Doi las mas cordiales gracias al Sr. Fiscal, por haberme presentado un motivo, que acelera un esclarecimiento, y que vivamente, tiempo há, lo deseaba. Es cierto, que no es apellido que me corresponde, ni podia correspondérme por ningun título; pues varios de los ascendientes de mi familia se denominaron Peñalarras. Estoi en que la civilizacion de ahora mas de un siglo, y los dos idiomas castellano i aimará, tuvieron una positiva influencia, para que se adulterase, como ha sucedido con el de Mariaca, que es Madariaga. Sea de esto lo que fuere, el Sr. Fiscal quedará contento y satisfecho con que desaparezca ya la identidad del apellido, que continuamente le ofendia. Y no crea, à mas, que he tenido nunca el designio de vestirme con ropaje ajeno, ni disputarle su nobilisima alcurnia, ni sus enlaces con las mas ilustres autoridades de nuestro pais, como quizà con S. E. el Presidente, con la Sra. Da. Josefa Ballivian y el Coronel D. Mariano Ballivian, à lo ménos por alguna afinidad, por Da. Josefa y Da. Petrona Guerra; con el Sr. Ministro del Interior Dr. D. Pedro José Guerra, D. Mánuel Hermenejildo Guerra, las Señoras Marquesas, Medinas, Pinedos, Astetes, algun tanto Pachecos, y tambien con el Dr. D. Tomas Peñaranda y D. José Nicomedes Peñaranda etc. etc. etc.

La Prefectura, para los efectos de la lei de amnistia, publicada en 9 de Mayo del presente año se dignará tener presente el retorno á mi apelativo; los juzgados 1. ° y 2. ° de Letras para los asuntos que ventilo, especialmente con el que tiene relacion con D. Juan Bautista Cernadas y su apoderado el Sr. Ribert acerca de una capellania; y tambien las personas que me favorecen con su aprecio y consideracion.

El que suscribe mas aprecia la amistad franca, leal y sincera, que el parentesco que no respeta este sentimiento delicado del corazon humano—jermen de las buenas acciones, de ventura y de sociabilidad; y advierte tambien, que en un apelativo no ve otra cosa sino la distincion de un ser á otro, tanto en los racionales, como en los demas del orden material de la creacion. Asi Peñaranda y Fernandez es la diferencia de un individuo á otro, como manzano de melocoton. Me refiero á sus dichos.

Paz Diciembre 21 de 1846.

Augusto Inocente Peñalarra.

AVISO A LOS AFICIONADOS A MINAS.

Se ha descubierto una cuyos metales existen en la imprenta, y se invita á las personas que quieran comprarla ó entrar en sociedad, para que los reconozcan y ensayen á su satisfaccion. v8—p2.

Aviso interesante.

En la tienda esquina de la segunda cuadra de la Calle del Comercio n. ° 150 se ha abierto un nuevo surtido de libros á precios muy cómodos, entre los que se hallan los Misterios de Londres, de Paris, el Judio Errante, Napoleon ante sus contemporáneos y muchas obras de mérito.

v8—p5.

Impresiones de la Imprenta del Mercurio que se hallan en venta en la Libreria Hispano-Boliviana.

Geografia jeneral, por Lastarria.	Stabat matter.
Paseo de las viudas.	Aritmética de Noé.
Guia jeneral chilena.	Poesias de Espronceda.
Compendio de la historia de Chile.	Diablo Mundo de Espronceda.
Gramática Castellana, por Quiroz.	Poesias de Zorrilla.
Cartillas, nuevo método.	Cantos del Trobador.
El traductor ingles.	Gramática inglesa de Urcullu.
Veinte dias en Jénova.	Judio Errante.
Azucena silvestre, por Zorrilla.	Amor y Opinion.
Vijilias del Estio, por id.	Epitome, Historiæ Sacræ.
La parisina, por Lord Byron.	¡Que amor tan singular!
Vicar of Wakefield.	Fuego! Fuego!, por Timon.
Relijion demostrada, por Balmes.	Libro de los niños, por Martinez de la Rosa.
Impenitencia final.	La Leona.
Lejislacion de la prensa.	Escenas Matritenses.
Pizarro, Trajedia por Garcia del Rio.	Los tres Mosqueteros.
Sí y Nó, por Timon. (Cormenin.)	El Protestantismo comparado con el Catolicismo, por J. Balmes.
Misterios de Paris.	En dicho establecimiento se reciben suscripciones al Mercurio de Valparaiso.
Misterios de Londres.	
Horas sérias.	
Curso de Filosofia moderna.	
Catecismo de la doctrina cristiana.	

v8--pb3

¡¡¡Baratísimo!!!

El que suscribe tiene el honor de avisar al público que acaba de recibir un escelente surtido, compuesto de los artículos siguientes:

Aceite de almendra de superior calidad.
Marroquines y tafiletes.
Joyeria falsa.
Sardinas en conserva
Alfombras salteñas.
Pellones tucumanos de todos colores y calidades.
Riendas de toda clase.
Sombreros de castor superiores.
Plumas de acero de todas clases.
Mantones negros de seda.
Medias de algodon de toda clase y calidad.
Carutones de seda para sayas.
Encajes de Nápoles para vestidos.
Randas alemanas de toda clase.
Cuchillos de mesa de superior calidad.
Géneros de hilo finísimos.
Un surtido completo de paños y casimires de colores á la Polka.
Cartillas para aprender á leer en 15 dias por Josef M. Vallejo.
Seda joyante de todos colores.
Un surtido completo de encordaduras de guitarra.
Sayas de todo tamaño, bordadas y caladas.
Pañuelos de seda de la India para manos.
Camisas de hilo bordadas para señoras.
Calzoncillos y camisetas de merino.
Lanillas del mejor gusto.
Todo á precios sumamente bajos.

La Paz Diciembre 19 de 1846.

Ramon Ferreira.

v8—p3.

Aviso al público.

ARTURO LEDMAEJ COMPOSITOR Y TEMPLADOR DE PIANOS.

Sabiendo la dificultad que hay en América y principalmente en el interior de este pais, de proporcionarse un buen artista, creo rendir un servicio á los habitantes de la Paz en avisarles mi próxima salida de esta. Las buenas operaciones que he hecho aqui justifican bastante la aptitud que tengo en mi arte. Como creo no haber concluido de componer todos los pianos descompuestos, me hago un deber de avisar á las personas que tendrán los pianos en mal estado de apurarse en llamarme si quieren aprovechar los pocos dias que tengo que quedar acá, por que pienso salir á fines de este mes, y pueden estar ciertos que haré todo lo posible para satisfacer lo mejor que pueda.

Vivo siempre en la casa del Sr. Sanjines Café del Comercio.

Aviso.

Se invita al Público para que los aficionados al Salchichon dejen su nombre en la oficina de la imprenta, pues se van á reimprimir los artículos de los Doctores del Salchichon: se pone en noticia de los espantadizos que su nombre no se publicará si no lo quieren, pues no hay para qué. Solo se espera completar el número de suscriptores calculado para llenar los gastos de impresion, y poner manos á la obra.

Los doctores del Salchichon.

Se vende

Por ejecucion instaurada contra D. Juan Bautista Vega y su consorte legitima Da. Manuela Sierra, se ha señalado por el Sr. Juez 1. ° de Letras el dia 14 del que rije para el remate de la casa situada frente á la Recoleta con que aquellos hipotecaron el crédito materia de la ejecucion. La base que se ha fijado parece equitativa; esto es, la de 2,134 ps., si se atiende á las comodidades que de suyo presta la estension, los edificios de que se compone y ademas no reconoce pension alguna. Y se pone en conocimiento del público para que las personas que se interesen en comprarla puedan ocurrir en el dia señalado á hacer postura.

Paz á 12 de Diciembre de 1846.

Gregorio Uriarte.

v8—p5.

Una casa

De toda comodidad situada en la calle de la cruz verde de caja del agua, contigua á las de D. Lucas Celis y D. Mariano N. está en venta. El que guste tomarla puede verse con su dueño el cura D. Tomas Sanes de Villacorta y Serna que vive en ella misma, y ofrece darla con la equidad posible.

v8 – p6

RETRATOS DE DAGUERRÉOTIPO

se sacan con la mayor perfeccion y á precios cómodos en la calle de Sto. Domingo n. ° frente de la tienda del Sr. Salmon.

v8—p3.

ASCANIO.

Por Alejandro Dumas.

Está concluida la 1. ª entrega de esta precicsa novelita, y los SS. suscritores se dignarán ocurrir por ella á la oficina de esta imprenta.

IMPRENTA DE LA EPOCA.